# Código Guía de Servicios- 2635

**SOLICITUD DECLARACIÓN DE ENTIDAD APTA PARA SUSCRIBIR CONCIERTOS SOCIALES**

**1. SOLICITANTE:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y apellidos** | **DNI/NIF** |
|  |  |

1. **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Razón social de la entidad /Nombre** | | | **CIF/NIF** |
|  | | |  |
| **Dirección** | **Teléfono/Fax** | **Municipio/Localidad** | **Código postal** |
|  |  |  |  |
| **Correo electrónico** | | | |
|  | | | |

**3. REPRESENTANTE\*:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre y apellidos** | | **CIF/NIF** |
|  | |  |
| **Teléfono** | **Correo electrónico** | |
|  |  | |

1. **TIPO DE RECURSO**

|  |
| --- |
| **TIPO DE RECURSO** |
| B004- Institución Colaboradora de Integración Familiar para el Acogimiento Residencial |
| B019-1 Servicio de Ejecución de Programas de Acogimiento y Adopción |
| J002- Vivienda para personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social |
| L003- Vivienda de Acogida para Personas Inmigrantes |
| J003- Centro y servicio de atención a personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social |
| K002- Centro de Atención a Refugiados y/o Asilados |
| L006- Centro y servicio de atención, acogida e intervención para personas inmigrantes |
| B005- Centro Educativo para la Ejecución de Medidas Judiciales Privativas de Libertad de los Menores |
| B006- Centro Educativo para la Ejecución de Medidas Judiciales no Privativas de Libertad de Menores |
| B008- Centro de Atención a Menores en Situación de Riesgo Social |
| B009- Servicio de Atención a Menores en Situación de Riesgo Social |
| M005- Centro de Atención y Apoyo a Familias |
| M006- Servicio de Atención y Apoyo a Familias |
| M010- Punto de Encuentro Familiar |

# DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La firma de la solicitud implica también la firma de esta Declaración Responsable, en la que manifiesta, entre otros extremos, que cumple con requisitos establecidos en el Decreto n.º 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor, así como el compromiso de mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad, concretamente que:

- La Entidad reúne todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 4 del Decreto 62/19 y que dispone de los documentos que así lo acreditan.

-La Entidad no está incursa en ninguna de las prohibiciones para concertar del artículo 5 del Decreto 62/19, de 3 de mayo.

-Que el Proyecto Técnico del Centro y/o Servicio reúne todos los requisitos del artículo 6 del mismo y que no ha habido modificación respecto a los medios materiales y profesionales aportados a este Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador para autorizar los centros/servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los datos arriba referenciados deben ser fiel reflejo de la realidad, por lo que la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato o información determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.

# AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA CONSULTA DE DATOS

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, **se entiende otorgado el consentimiento** para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios los datos necesarios para la resolución de esta solicitud**.**

En caso contrario, en el que **NO otorgue el consentimiento para la consulta**, marque las siguientes casillas:

# No autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos:

Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con ATRM.

Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT.

Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

**MUY IMPORTANTE: EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 62/2019, DE 3 DE MAYO.**

# -AUTORIZACIÓN EXPRESA PERSONAS FÍSICAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Deseo ser notificado electrónicamente a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud o de cualquier otra que se tramite ante esta Consejería. A tal fin, adquiero la obligación de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM:

# https://sede.carm.es / \*apartado consultas \* notificaciones electrónicas o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Asimismo autorizo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica:

a través de un correo electrónico a la dirección de correo:

# 

a través de un SMS en mi teléfono:

**\*RECUERDE:** en el caso de ser SUJETO OBLIGADO se notificará mediante Dirección Habilitada Electrónica, no siendo posible la notificación mediante papel ni en SEDE ELECTRÓNICA

**QUEDO ENTERADO/A DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** al Servicio de Inspección, Registro y Régimen sancionador, **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, que pueda tener repercusión sobre la declaración de aptitud solicitada (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de los 15 días siguientes desde que se produzcan.

**QUEDO INFORMADO** que los datos recogidos en este documento se van a integrar en el fichero destinado a la gestión del presente procedimiento*,* con la exclusiva finalidad de gestionar la declaración de aptitud solicitada. La responsable de estos datos es la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, ante cuya titularidad puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de Protección de Datos de Carácter Personal.

**ASIMISMO, QUEDO INFORMADO** de que el plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Servicio de Inspección, Registro y Régimen sancionador. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 62/2019, de 3 de mayo, sin que ello exima a la administración de la obligación de resolver.

Documento firmado electrónicamente por

# EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL**